



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

11753

Notificación de la Resolución del presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares de inicio del expediente de reintegro R-51/13 (OOAA 16/08) por la justificación insuficiente de la subvención concedida a la entidad "Afaïn, Associació pro família i infants" con CIF nº G57555534 de la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la colaboración con órganos de la administración general del Estado y sus organismos autónomos con sede en las Islas Baleares, con órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y sus organismos autónomos, con la Universidad de les Illes Balears y con entidades e instituciones sin finalidad lucrativa, en el ámbito territorial de las Islas Baleares, modificada por la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 10 de noviembre de 2008 (BOIB nº 162 de 8 de noviembre).

Se ha intentado notificar sin éxito la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, de 14 de marzo de 2013, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), se pone en conocimiento de la entidad "AFAIN, ASOCIACIÓN PRO FAMILIA I INFANTS" que se ha dictado Resolución de inicio del expediente de reintegro, por la justificación insuficiente de la subvención OOAA 16/08 correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la colaboración con órganos de la administración general del Estado y sus organismos autónomos con sede en las Islas Baleares, con órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y sus organismos autónomos, con la Universidad de les Illes Balears y con entidades e instituciones sin finalidad lucrativa, en el ámbito territorial de las Islas Baleares, modificada por la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 10 de noviembre de 2008 (BOIB nº 162 de 18 de noviembre).

Asimismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se concede un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, para consultar el expediente y para hacer las alegaciones o se aporten los documentos o las informaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Islas Baleares, en el Camino Viejo de Bunyola, nº. 43, 1º, 07009 Palma.

Nº exp.: R-51/13 (OOAA 16/08)

Entidad: "AFAIN, ASOCIACIÓN PRO FAMILIA I INFANTS"

CIF: G57555534.

Palma, 7 de junio de 2013.

La directora del Servicio de Empleo de las Islas Baleares
Francesca Ramis Pons

